



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESSE2021-INT-0025522

San, Martín de Porres, 29 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 189 - 2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores(as):

Directores(as) y subdirectores(as) de las instituciones educativas públicas de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DEL MATERIAL DE TRABAJO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “EL REGLAMENTO INTERNO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”

Referencia : a) RVM N°011-2019-MINEDU
b) Plan Anual de Trabajo 2021 – ASGESE
c) Plan de Gestión Escolar – ESSE- 2021
d) OFICIO MÚLTIPLE N° 154 - 2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en atención a los documentos de referencia mediante los cuales el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 02 viene realizando diversas acciones para orientar la elaboración de los instrumentos de gestión de las instituciones educativas con el objetivo de fortalecer la gestión escolar.

Al respecto, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 154 - 2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, se convocó a los directivos de las IIEE públicas a participar de la Asistencia técnica denominada “El Reglamento interno de las instituciones educativas” los días 25 y 26 de marzo del 2021.

En tal sentido, se difunde el material de trabajo de la referida asistencia técnica, a fin de que sea socializada en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL02

MLP/JASGESE

YCCA/CESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ASISTENCIA TÉCNICA
**REGLAMENTO INTERNO
DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA**

RVM N° 0011-2019-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO



Fortalecer a los directivos de las instituciones educativas de la UGEL 02 para la actualización y contextualización del Reglamento Interno de la I.E.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



¿Qué dificultades identificas
en la situación presentada?

¿Cómo se pueden prevenir o
atender dichas dificultades?

¿Qué papel ha de jugar el
Reglamento interno en esta
situación?



Te invitamos a reflexionar: <https://www.youtube.com/watch?v=AJdggqvbD1-o>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BASE LEGAL



**LEY N°28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SUS
REGLAMENTOS**

DECRETO SUPREMO N°004-2018 MINEDU “Lineamientos para la
Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la
Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”

Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU “Norma que
regula los Instrumentos de Gestión de las Instituciones
Educativas y Programas de Educación Básica”



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿Qué es el Reglamento Interno?

El RI es el instrumento de gestión que regula la organización y el funcionamiento integral de la IE.

¿Qué busca?

Promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes en el marco de las normas sectoriales vigentes.



¿Quién lo elabora?

Toda la comunidad educativa, liderada por el directivo, liderada por el directivo de la IE y la Comisión de la calidad, innovación y aprendizaje.

¿Cuál es su vigencia?

1 año (periodo lectivo, tras el cual, se puede actualizar)



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CARACTERÍSTICAS DEL REGLAMENTO INTERNO



Participativo

Flexible

Preciso

Contextualizado





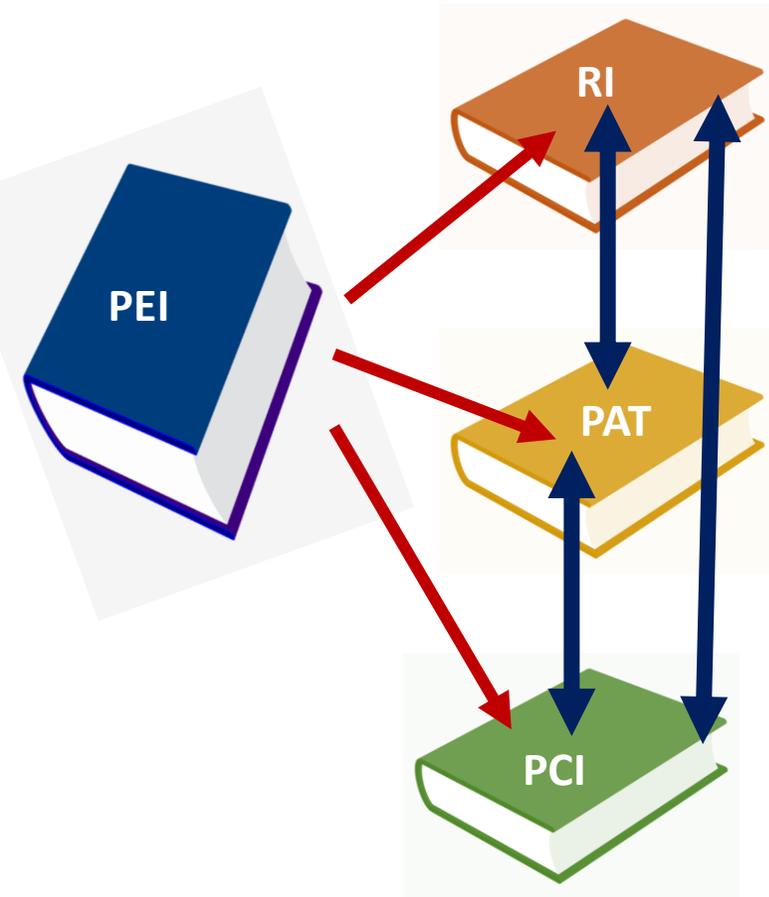
PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿CÓMO SE RELACIONA EL RI CON LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN?



- El diagnóstico institucional del PEI sirve de insumo para la elaboración del RI, PAT y PCI, de esta manera, todos los IGG están alineados en un mismo sentido.

- Las actividades planteadas en PAT contienen responsables, por tanto, las funciones de los equipos o comités/comisiones deben estar señaladas en el RI.

- El PCI contiene orientaciones sobre la planificación, mediación, evaluación; por tanto, se deben incluir sus procedimientos de atención y/o aplicación en el RI.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



¿CÓMO SE RELACIONA EL RI CON LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR?

CG1

Progreso de los aprendizajes de las y los estudiantes

El RI fomenta el buen funcionamiento de la IE, promueve un clima favorable, acondiciona el ambiente de la IE para que las y los estudiantes puedan alcanzar los aprendizajes.

CG2

Acceso y permanencia de las y los estudiantes

El RI contempla el respeto de los derechos de las y los estudiantes de la IE, garantizando el acceso y permanencia en el sistema educativo.

CG3

Calendarización y gestión de las condiciones operativas

El RI permite definir los roles, derechos y responsabilidades de los integrantes de la IE, gestiona las condiciones para que se lleven a cabo las actividades planificadas de la IE.

CG4

Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica

El RI establece las responsabilidades directas de las y los docentes de la IE, influyendo directamente en los procesos de acompañamiento y monitoreo de la labor pedagógica en la IE.

CG5

Gestión de la convivencia escolar

El RI contribuye a la consolidación de una convivencia escolar democrática, promueve la participación de los integrantes de la IE y garantiza los derechos fundamentales de cada integrante de la comunidad educativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Para responder esta interrogante utilizaremos la herramienta tecnológica: Mentimeter, cuyo enlace se encuentra en el chat.

**¿QUÉ ASPECTOS CREES SE
DEBE CONSIDERAR EN EL
REGLAMENTO INTERNO?**

[HTTPS://WWW.GOOGLE.COM/WEBHP?AUTHUSER=2](https://www.google.com/webhp?authuser=2)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO INTERNO

Identidad y organización de
la IE

Normas de
convivencia de la
IE

Derechos y
responsabilidades
de los integrantes
de la comunidad
educativa.

Responsabilidades
de la IE a nivel
institucional.

Mecanismos de
atención a la
comunidad
educativa

Fuente: Guía para la Elaboración del RI- MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

1. Identidad y organización de la IE



Recuerda: En el PEI se plantea la misión para dar cuenta de la razón de ser de la institución, y la visión para establecer a dónde queremos llegar.

1.1. Misión y visión institucional:

a) Misión: _____

b) Visión: _____

c) **Importancia del RI: (Opcional)** en un breve párrafo puedes explicar la importancia del RI, en particular para tu contexto institucional, y cómo su uso contribuye a un clima positivo en relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

1.2. Órganos y funciones:

ÓRGANO(S) DE DIRECCIÓN	
Actores	Funciones
a. Director b. Subdirector (Equipo directivo)	<ul style="list-style-type: none"> - Representar legalmente a la IE. - Liderar a la comunidad educativa. - Gestionar y organizar el área pedagógica y administrativa de la IE. - Promover el clima escolar positivo y la convivencia armoniosa entre los integrantes de la comunidad educativa .

Revisar el marco normativo (Ley N.° 28044, Art. 55; Ley N.° 29944, Art. 44; Ley N.° 26549, Art. 3)

ÓRGANO(S) DE ADMINISTRACIÓN	
Actores	Funciones
a. Oficinista	
b. Vigilante	
c. Otros	

Revisar marco normativo (Ley N.° 28044, Art. 62).

ÓRGANO(S) PEDAGÓGICOS	
Actores	Funciones
a. Docente de aula	
b. Docente tutor	
c. Docente coordinador	

Revisar marco normativo (Ley N.° 29944)

ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN, CONCERTACIÓN Y VIGILANCIA	
Actores	Funciones

Revisar marco normativo (Ley N.° 28628, Ley N.° 28044, Art. 69 y Directiva N.° 088-2003-VMGI).



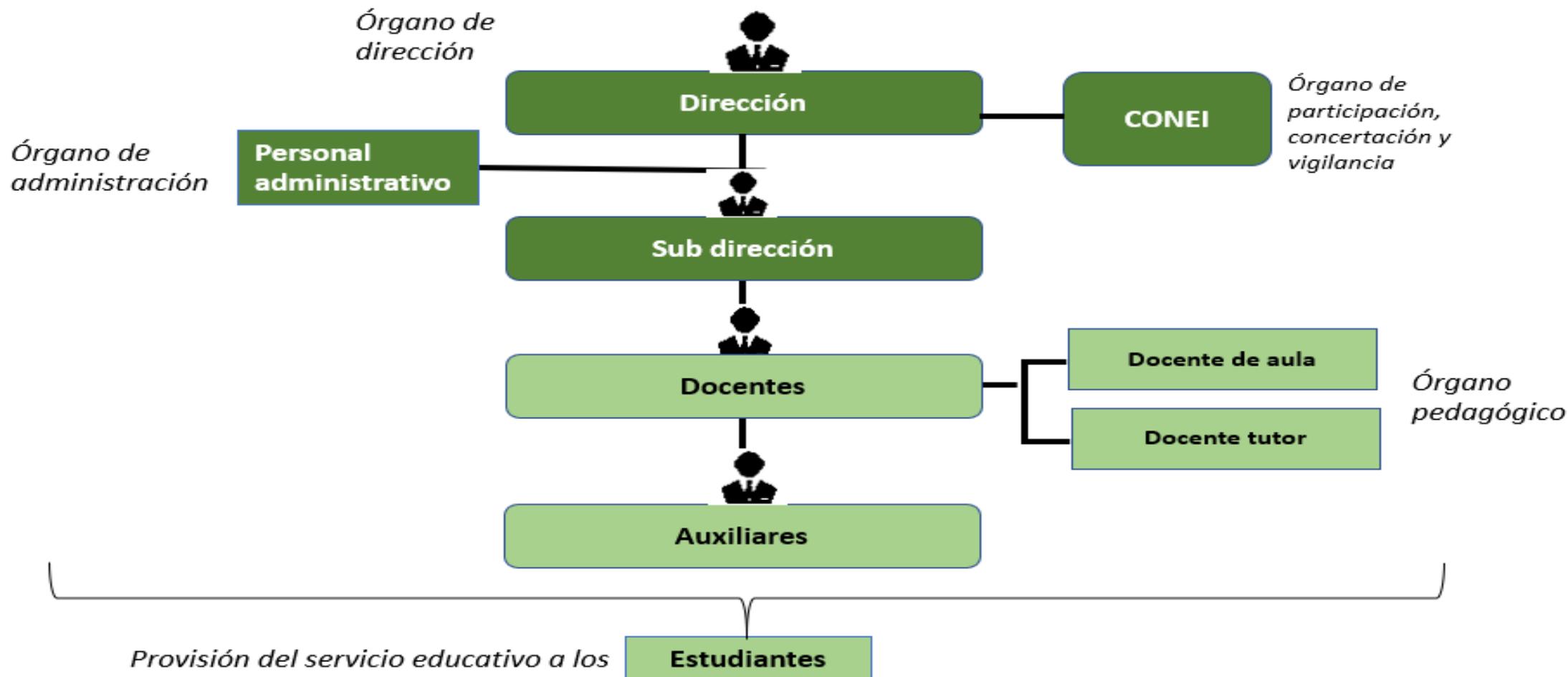
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

1.3 Organigrama





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

2. Normas de convivencia de la IE

2.1. Definición y normas de convivencia escolar:

Para la generación de un clima adecuado para el logro de los aprendizajes de los estudiantes, y conforme a las necesidades y características de la IE, la convivencia escolar se define como:

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa e involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. Es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes, cuya construcción es colectiva y cotidiana de responsabilidad compartida.

Elaborado en función al numeral 7.3 del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

En tal sentido, con participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, se han definido las siguientes normas de convivencia:



Algunos
ejemplos
de normas de
convivencia
durante la
educación a
distancia :



Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.



Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando de los espacios de descanso.



Demostremos respeto por las emociones expresadas entre los miembros de la comunidad.



Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizaje en el marco de la educación a distancia.

Fuente: Guía para la elaboración o actualización de las Normas de Convivencia y Medidas Correctivas 2020

Recuerda: En términos formales, las normas de convivencia deben ser redactadas en un lenguaje sencillo y en primera persona, en plural, de manera clara y positiva.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

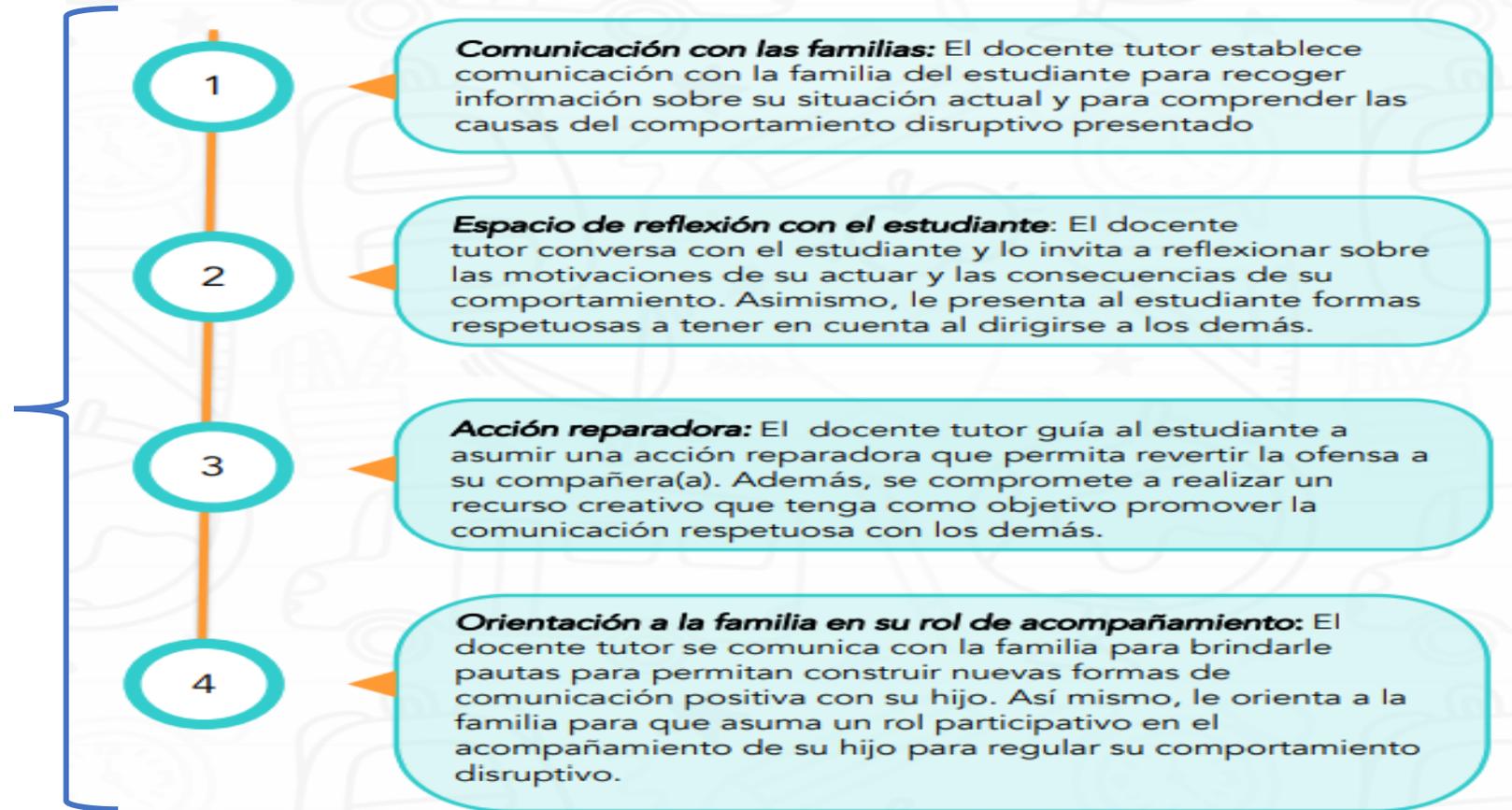
2.2. Medidas correctivas:

Son acciones positivas que lleva a cabo el adulto en la escuela, con el objetivo de redirigir el comportamiento de las o los estudiantes hacia el cumplimiento de las normas de convivencia escolar, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos.

Orientaciones para implementar las medidas correctivas durante la educación a distancia

Ejemplo 1:

Norma de convivencia	Comportamiento disruptivo
Utilizamos un lenguaje adecuado y respetuoso con los demás en los espacios donde interactuamos.	El estudiante coloca sobrenombre a sus compañeros en el chat grupal.



APORTE: SALA 2

Las normas deben ser contextualizadas y en un lenguaje sencillo.



Situación	Norma de convivencia
El estudiante interrumpe a su compañero generando burlas a través de los canales implementados para la comunicación a distancia.	Respetamos las opiniones de los demás y esperamos nuestro turno para participar.
¿-----?	Asistimos puntualmente a las reuniones virtuales convocadas.

Fuente: Mesa de trabajo "El Reglamento interno en las IIEE" – Grupo 2



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Antes de iniciar definamos qué es un derecho y una responsabilidad.

3. Derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa



Declaración
Universal
de
Derechos Humanos

Derecho es la facultad de poder hacer o no hacer algo. Existen derechos inherentes a las personas como los derechos humanos o los derechos de los niños, niñas y adolescentes y otros derechos que se derivan de un cargo o rol de gestión.

Para establecer los derechos y responsabilidades de cada actor de la comunidad educativa, es necesario regirse por los lineamientos, leyes, normas y orientaciones brindadas por el MINEDU, así como por normas internacionales que velen por los derechos humanos.



Responsabilidad es la capacidad para tomar decisiones, basadas en el análisis que tendrán ciertas acciones. Existen responsabilidades derivadas del rol que una persona cumple en una institución.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Deben considerarse derechos y responsabilidades de todos los actores educativos de la IE



INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	DERECHOS	RESPONSABILIDADES
ESTUDIANTES	Derechos planteados en la Constitución Política del Perú y la Convención sobre los Derechos del Niño	Académicas, sociales, sobre los bienes de la IE, sobre su salud personal
DIRECTIVOS	Ley N 29944 Tiempo de trabajo, Provisión de condiciones básicas	Académicas
DOCENTES	Ley N. 28044, Ley .° 29944, y DS .° 004-2013-ED.	Sociales
P. ADMINISTRATIVO	Ley N.º 28044	Institucionales
PADRES DE FAMILIA	Ley N. 28628 (APAFA)-Directiva N. 088-2003-VMGI- CONEI	Sobre los bienes de la IE



APORTES: SALA 3



En el RI se debe garantizar el derecho a la educación del estudiante tanto del vulnerado como del que vulnera (Continuidad educativa).

- En los criterios de matrícula de los estudiante, cada directivo deberá prever el mecanismo de trabajo de su IE (Procedimientos, canales) a fin de no vulnerar los derechos de los estudiantes.
- Debe considerar la difusión del RI con las familias en su debida oportunidad (según norma), a fin de evitar malentendidos en el proceso de matrícula escolar.

Es necesario incluir en el RI, responsabilidades del padre de familia contextualizadas a la problemática de la IE frente a sus hijos, ya que el trabajo es compartido.

Fuente: Mesa de trabajo "El Reglamento Interno en las IIEE" – Sala 3



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

4. Responsabilidades de la IE a nivel institucional

El Reglamento Interno debe contener indicaciones expresas sobre los procesos de matrícula, evaluación y asistencia.

4.1 Matrícula

Se debe considerar aspectos relacionados a:

- La difusión permanente de la gratuidad de la matrícula, el no condicionamiento, y no discriminación a través de los diversos canales de comunicación (presenciales y a distancia) de la IE.
- Especificación de los requisitos y condiciones de la matrícula: plazos y medios de acceso, difusión, edad del estudiante según la norma, nivel o grado; procedimientos para traslado o convalidación.
 - Difusión del número de vacantes totales que ofrece la IE.
 - Reserva de las 2 vacantes para estudiantes con NEE.
- El no condicionamiento a evaluaciones de ingreso, ni de cualquier otra índole.
- Orden de prelación para la asignación de vacantes en casos especiales: situación de hermanos.
- Establecer los casos en los que se pierde la matrícula (falsificación de datos) o cuando desaprueba el grado.



Tips directivos:

- Actualizar la nómina de matrícula.
- Verificar que el estudiante no esté en otra IE.
- Cuidar el tratamiento de los datos de los estudiantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

4.2 Evaluación de los estudiantes

Se debe considerar los siguientes aspectos:

¿Quién es el responsable de este proceso?

Ejemplo:

Estudiantes: Puede solicitar información cuando lo consideren necesario.

Docentes: Deben comunicar a las familias, apoderados y estudiantes sobre los avances y resultados de las evaluaciones de manera constante. Y registrar las calificaciones.

Familias: Deben solicitar información sobre el avance de sus hijos e hijas, así como acompañarlos en el proceso de mejora.

Directivo: Dispone el uso del SIAGIE para el registro de las calificaciones. Autoriza el adelanto o postergación de las evaluaciones, emite el acta de consolidación de evaluación.

¿Qué ocurre si un estudiante desapueba un taller o área?

Debe considerar:

- El inicio y fin del programa de recuperación pedagógica.
- fechas de evaluación.
- Fechas de entrega de informes de progreso de las competencias.
- Especificaciones sobre las justificaciones y/o permisos por viaje, salud u otro motivo.

¿Cómo se generan las calificaciones de las áreas?

Debe definir:

- Si se emitirán de manera bimestral o semestral.
- Quién es el responsable de emitir las calificaciones.
- Si se entregarán informes periódicos durante el bimestre o trimestre y quién es el responsable.
- Situaciones de permanencia por cada nivel.
- Fecha de entrega del informe del progreso del aprendizaje del estudiante.
- Fecha de reuniones con los padres de familia o apoderados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

4.3 Asistencia

Se debe considerar los siguientes aspectos:

¿Qué tomar en cuenta para regular la asistencia de los integrantes de la comunidad educativa?

Establecer:

- Horario de entrada y salida de cada integrante y estudiantes de los estudiantes.
- Uso del SIAGIE para el registro.
- Mecanismos de registro y seguimiento de la asistencia de los estudiantes.

¿Quién es el responsable de este proceso?

Ejemplo:

- Directivo: Es el responsable de implementar un sistema de seguimiento de la asistencia de los integrantes de la IE, así como de reportarlo mensualmente a la UGEL. Además, es el único responsable de utilizar la plataforma SIAGIE.
- Equipo administrativo: Encargado de disponer a un responsable (docente o auxiliar de educación) para el registro de asistencia de los estudiantes.

¿Cómo establecer la jornada de trabajo?

Definir:

- Jornada de trabajo y horario para cada integrante de la IE.
- Mecanismos de atención en caso de inasistencia o tardanza.



APORTES: SALA 4



- Considerar la difusión de que la matrícula se da por única vez, y lo que sigue es la actualización de datos. Se puede precisar las herramientas a utilizar para dicho proceso como el uso los formularios de GOOGLE.
- Las situaciones que no están prevista en la norma, deben ser atendidas en base a la experiencia, conocimiento, y consenso.

casuísticas:

En la IIEE se presentaron 60 expedientes y solo tenía 25 vacantes para establecer las prioridades se seleccionó conforme la norma: NEE, hermanos, cercanía a la IIEE y luego se tuvo en consideración puntualidad en la presentación de expedientes

Se han presentado algunos casos de docentes que no desean realizar las evaluaciones de ubicación de estudiantes extranjeros, por ello es necesario enfatizar en la matrícula sin discriminación.

Fuente: Mesa de trabajo “El Reglamento Interno en las IIEE” – Sala 4



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

5. Mecanismos de atención a la comunidad educativa



Toda IE se enfrenta con frecuencia problemas únicos, por ello es esencial contar con mecanismos de atención y resolución de conflictos

Aspectos a considerar:

5.1 Atención a familias:

- ✓ Establecer los horarios y mecanismos de atención a las familias por parte de docentes y directivos
- ✓ Establecer un procedimiento de atención
- ✓ Identificar las necesidades de la IE
- ✓ Establecer horarios de atención
- ✓ Difundir el procedimiento de atención



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

5.2 Mecanismos de resolución de conflictos:

- ✓ Que involucran a estudiantes, personal de la IE
- ✓ Que involucran a las familias

5.3 Derivación de casos a instituciones aliadas:

Instituciones aliadas como la Fiscalía de Familia, Policía Nacional, Centro de Emergencia Mujer, etc. a las que la IE puede acudir en aquellos casos en donde los conflictos y problemáticas superan su campo de acción.

5.4 Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes:

- Enfermedades.
- Accidentes.





APORTES: SALA 5



Es necesario que el Reglamento Interno en el numeral **5.3 referido a la derivación de casos a instituciones aliadas** considere aspectos relacionados al abandono moral y la atención en situaciones como:

- Cuando las familias recogen a los estudiante fuera del horario establecido.
- Cuando no le envían las loncheras y mudas en IIEE del nivel inicial.

Asimismo, en el numeral **5.2 Mecanismos de resolución de conflictos:** Es necesario establecer los mecanismo de atención ante las solicitudes de cambios de turno de los docentes.

Fuente: Mesa de trabajo “El Reglamento Interno en las IIEE” – Sala 5



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ANÁLISIS DE CASOS

Los invitamos a participar levantando la mano o escribiendo sus comentarios en el chat



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

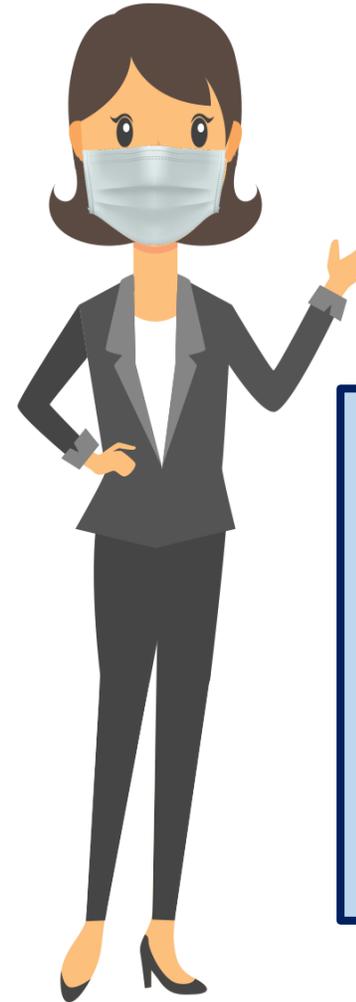
Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

CASUÍSTICAS

María, madre de familia de una estudiante de 3 años, al llegar a su casa se percata que en la mochila de su niña no se encuentra la casaca, así que decide acudir a la IE a quejarse con el director. En la portería el guardián le informa que el Director se encuentra en una reunión y no la podrá atender hoy sino que vuelva mañana, o que pase para que converse con el auxiliar. Muy molesta, María decide acudir a la UGEL a presentar su FUT de reclamo, por la pérdida de la casaca y por la desatención del directivo.

Ana, estudiante de 13 años, viene siendo agredida reiteradamente por sus compañeros, en las clases de matemática. Ella recibe mensajes burlones y agresivos cuando están conectados vía la plataforma zoom, pero el maestro no se da cuenta porque son mensajes privados. Como se comprenderá, ella está muy desanimada y ya no quiere entrar a esas clases. Se siente impotente, pues cuando se lo dijo al docente, él respondió que se lo diga a su tutor ¿Cómo se podría atender esta situación en la IE?

¿Te ha sucedido algo similar?
¿Cómo se podrían atender estos casos?
¿Estas atenciones están consideradas en tu RI?





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿Te ha sucedido
algo similar?

¿Cómo se podrían
atender estos
casos?

¿Estas atenciones
están consideradas
en tu RI?

1. Cada año la IE AA presenta gran demanda de matrícula, generando conflictos y denuncias de los padres de familia y malestar en el equipo directivo, dado que la presión de los padres respecto a sus situaciones, es muy grande. A ello se suma el velo de sospecha de irregularidades e injusticias que siempre esgrime el padre de familia que no es atendido en su pedido. ¿Qué se podría hacer en estos casos para evitar la imagen de favoritismo?

3. Rocío, directora de la IE 10030, recibió a inicios del año lectivo la solicitud de dos docentes pidiendo cambio de turno , cada una de ellas ha explicado sus razones señalando que les corresponde por derecho ya sea por su nivel, por los años de servicio. Esta situación ha generado conflicto, incluso distanciamiento entre las docentes y la directora duda sobre cómo solucionar el impase con apego a las normas, más aun cuando no ha encontrado norma específica sobre ello. ¿Qué sugerencias le darías a la directora?



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BENEFICIOS DEL REGLAMENTO INTERNO



Delimita claramente responsabilidades



Promueve la autonomía de la IE



Protege a los integrantes de la comunidad educativa



Fortalece la Identidad institucional de la IE



Construye un clima escolar positivo que promueve la
convivencia de la IE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



IDEAS FUERZA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Estimados directivos, completar la encuesta de satisfacción, al final de la cual encontrará el material de esta Asistencia Técnica

“Es importante tener en cuenta que la elaboración, implementación y evaluación de estos II.GG. depende del trabajo conjunto de los integrantes de cada comunidad educativa”



MUCHAS GRACIAS